

**I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARÍA MUNICIPAL**

DEC. ALCALDICIO N° 001157.-

CHEPICA, Junio 13 de 2016.-

VISTOS: La inscripción de la Organización Comunitaria Funcional en Registro Público de Secretaría Municipal Artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 19.418 modificada por la Ley 20.500, el Acta de fecha 09 de Junio de 2016, presentada por la Organización y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Apruébese los Estatutos de la Organización Comunitaria Funcional **"MANOS EMPRENDEDORAS DE AUQUINCO"**, con domicilio en la Unidad Vecinal N° 1 de la Comuna de Chépica.

2.- Reconózcase a contar de esta fecha a los miembros integrantes de la Directiva de la Organización Comunitaria Funcional **"MANOS EMPRENDEDORAS DE AUQUINCO"**, con domicilio en la Unidad Vecinal N° 1 de la Comuna de Chépica, a las siguientes personas y en los cargos que se indican:

PRESIDENTE : SAIRA ORELLANA CORNEJO
SECRETARIA : MARIA LIZAMA MELLA
TESORERA : MARIA REYES MENDEZ

16.828.566-3
9.622.211-4
9.451.966-7

3.- Los dirigentes durarán en sus cargos 60 días a contar del 13 de Junio de 2016 y hasta el 13 de Agosto de 2016.-

4.- Inscribáse en el Registro Municipal correspondiente a Organizaciones Comunitarias Funcionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

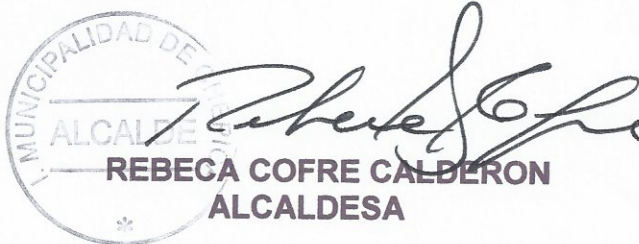


ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RCC/AAO/mgg

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Registro
- Archivo Of. de Partes



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA